Acta N° 31.

Sesión ordinaria Municipal,
Belén, celebrada el día 17 de agosto de 1960 a las 18½ horas en la Jefatura Política, con la asistencia de los señores regidores: Don Hermes Villegas M, presidente don Gonzalo Chaves C, vice-presidente, don Javier Sánchez B, regidor; también estuvo presente el señor Ejecutivo Municipal, don Deseriderio Solano Chaves. Bajo la presidencia del señor Villegas M, se acuerda:

Artículo N° 1.

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo N° 2.

El señor Juan Mora H. vecino de este cantón hace atenta solicitud para que se le de permiso de instalación de paja de agua y la construcción de una casa de habitación en el Barrio de San Vicente. Se acuerda: conceder los permisos solicitados, siempre y cuando levante la construcción en el lugar que el Señor Ejecutivo le indique y que se comprometa a pagar los impuestos Municipales; derecho de instalación y servicio

de la canería.

Artículo Nº 3.

Del Banco Nacional de C. R. Sucursal en San Antonio de Belén, se leyó comunicación en que se ofrecen los servicios para la venta de Timbres Municipales cobrando únicamente el 3% de comisión sobre la venta. Se acuerda: comunicar a dicha sucursal que actualmente este Municipio no cuenta con Timbres Municipales pero que los va a pagar... hacer, y que luego se les comunicará si se acepta o no su oferta.

Artículo Nº 4.

La Corporación Municipal del Cantón de Belén ruega a la Honorable directiva del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, se nos comunique si es de interés para esa institución la ampliación de la calle que comunica al Balneario del Ojo de Agua por el Sur este.

Esta Municipalidad puede ofrecerle en este momento a esa institución la parte del terreno necesaria para dicha ampliación.

Por lo tanto solicita si les es posible el envío de un topógrafo para el estudio correspondiente si está dentro de sus posibilidades, cuando es estudio esté concluído el envío de un pequeño tractor para la ampliación correspondiente.

Artículo Nº 5.

Se autoriza al Sr. Ejecutivo Municipal para que elabore un Proyecto de Presupuesto Extraordinario por la suma de ₡ 800.00 (ochocientos). que se desfasen así: ₡ 554.00. para la elaboración de los siguientes Timbres Municipales:

5.000 de cincuenta céntimos.

2.000. de un colón.
1000 de dos colones
1000 de cinco colones
1.000 de diez colones.
Esto con el fin de cumplir esta Municipalidad con la Ley Nº 2440 de 30 de abril de 1.959. (Gaceta oficial Nº 250 de fecha 5 de noviembre de 1959). para el establecimiento de Timbres Municipales en las escrituras Públicas sobre toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
II El resto del dinero será para que se publique en los periódicos. a- Que esta Municipalidad cuenta ya con Timbres Municipales para escrituras Públicas.
b- Que esta Municipalidad cuenta con un Departamento de Ingeniería que está a cargo del Sr: Ingeniero Roger Prendas M.
Este dinero se tomará de los fondos de los 3 distritos.
Siendo las veintiuna y $\frac{3}{4}$ horas se levantó la sesión.

Gonzalo Chaves
Vice-presidente Mpl.

Presidente Mpl.

J R Saucedo G

Gonzalo Ulloa B
Regidor Mpl.

Aurora Alvarez C.
Secretaria Mpl.